

ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA

Número 1984/24

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

SERVICIO TERRITORIAL DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y DESARROLLO RURAL

AVISO

PUBLICACIÓN DEL ACUERDO DE CONCENTRACIÓN PARCELARIA DE LA ZONA DE DURUELO (BLASCOMILLÁN, ÁVILA) Y MONTECHICO (MANCERA DE ARRIBA, ÁVILA).

Mediante Acuerdo 39/2012 de 31 de mayo de 2001 (BOCYL n.º 107 de 6 de junio de 2012), se declara de utilidad pública y urgente ejecución la concentración parcelaria de la zona de DURUELO (BLASCOMILLÁN, ÁVILA) Y MONTECHICO (MANCERA DE ARRIBA, ÁVILA) y se define el perímetro de la zona.

Se pone en conocimiento de los interesados en la concentración parcelaria de la zona:

Que la Dirección General de Desarrollo Rural de la Consejería de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural, mediante Resolución de fecha 16 de agosto de 2024 ha aprobado el Acuerdo de concentración parcelaria de dicha zona, una vez introducidas en el Proyecto las modificaciones oportunas como consecuencias de la encuesta del mismo, llevada a cabo conforme determina el artículo 44 de la Ley 14/1990, de 28 de noviembre de Concentración Parcelaria de Castilla y León, y ha dispuesto la publicación del mismo por el Servicio Territorial de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural, en la forma y plazo determinados en el artículo 47.2 de la citada Ley, mediante aviso inserto una sola vez en el Boletín Oficial de la Provincia y por tres días en el tablón de anuncios de los Ayuntamientos afectados. A los efectos de dar cumplimiento a lo previsto en el apartado 2 del artículo 47 de la Ley 14/1990, de 28 de noviembre, de Concentración Parcelaria de Castilla y León, se comunica que durante el plazo de 30 días a partir del siguiente a la publicación los documentos se encontrarán expuestos en los ayuntamientos de Blascomillán y Mancera de Arriba.

Que durante dicho plazo de TREINTA DÍAS los interesados podrán interponer recurso de alzada ante la Viceconsejería de Desarrollo Rural de la Junta de Castilla y León, por si o por representación, pudiendo presentar en las oficinas del Servicio Territorial de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural de Ávila, sito en el Monasterio de Santa Ana, Pasaje del Cister 1, 05001 ÁVILA, o en los lugares previstos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.



Se podrá obtener la Ficha de Atribuciones (T-27) a través del correo electrónico facilitando la anterior dirección o llamando al teléfono 920 355000 (Extensiones 810220-810221-810226-810162).

Ávila, 21 de agosto de 2024.

El Delegado Territorial, *José Francisco Hernández Herrero*.